DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15955
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER7304

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 29 de 2021	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 55 Sur No 4H – 14.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:95605.46 Y1:93975.20 X2:95617.24 Y2:93975.07 X3:95618.56 Y3:93968.45 X4:95607.58 Y4:93967.79	
BARRIO:	La Paz.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	55 - Diana Turbay.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0028MEKL	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	60 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40758	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Calle 55 Sur No 4H - 14, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 552 el 03 de mayo de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De otra parte, dentro de los Conceptos para Planificación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8034 el 22 de octubre del 2015, con el fin de complementar y/o actualizar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Concepto Técnico CT-5743; concluyendo que para el predio de la referencia se define una condición de amenaza Alta y riesgo Alto No Mitigable como se observa en la Figura 1. En este predio se identificaron 2 unidades habitacionales, para la unidad habitacional No. 1 se generó el identificador No. 2010-18-11721, figurando como beneficiarios, el Señor Álvaro Jiménez Moyano, la Señora Elizabeth González y el Señor Ricardo y para la unidad habitacional No. 2, se generó el identificador 2012-18-14417, figurando como beneficiaria la Señora Leydi Johana Díaz López.

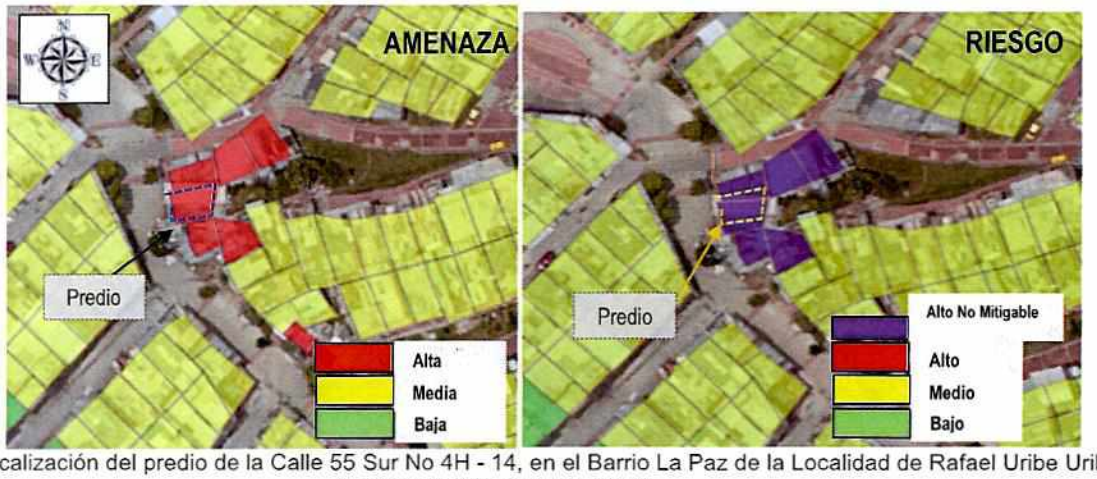


Figura 1. Localización del predio de la Calle 55 Sur No 4H - 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del CT-8034).

Para el predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-6824	*(17/01/2013)*

El predio de la referencia ha sido visitado por personal del IDIGER desde el año 2013 (DI-6824). En el documento se describe que en el predio se emplazan dos edificaciones de 1 y 2 niveles de altura, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada. Al costado posterior de las viviendas se identificó un talud de corte posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, desde el cual se presentaron algunos desprendimientos de bloques de arenisca sobre la cubierta de la vivienda de 1 nivel propiedad de la Señora Leidy Jhoana Díaz López, razón por la cual se recomendó la evacuación de la vivienda y a la CVP agilizar el trámite con las familias incluidas en el programa de reasentamiento de familias en zona de alto riesgo no mitigable. Cabe mencionar que la vivienda de dos niveles en dicha visita no presentaba ninguna ocupación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

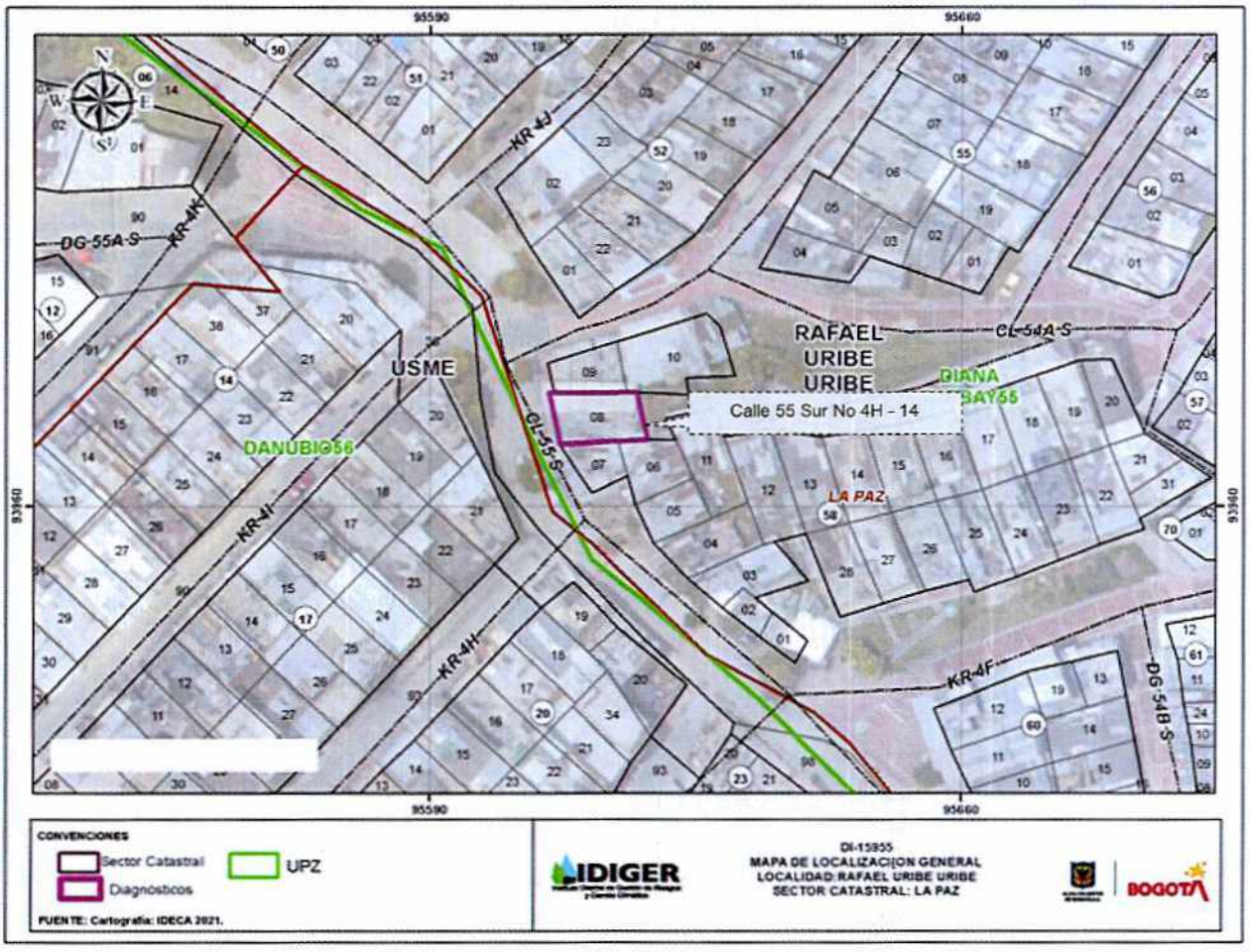


Figura 2. Localización del predio de la Calle 55 Sur No 4H - 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER7304, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de junio de 2021 a la vivienda de la Calle 55 Sur No 4H - 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones. (Ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se evaluó las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 55 Sur No 4H - 14 desde el exterior. Al momento de la visita no fue posible ingresar, dado que en la vivienda de dos niveles no se encontró quien atendiera el llamado, mientras que en la vivienda de 1 nivel quien atiende el llamado la Señora Yeimy Vargas, no permite el ingreso, (ver Fotografía 3).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que el proceso de inestabilidad identificado sobre el talud localizado al costado oriental de las viviendas del predio de la referencia y que dio origen a la inclusión de las dos viviendas al programa de reasentamiento mediante el Concepto Técnico CT-8034, en la actualidad se encuentra en estado inactivo, sin embargo, dicho movimiento se puede reactivar ante diferentes factores como la lluvia. Para dicha visita la vivienda de dos niveles al parecer se encuentra habitada, (Ver Fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervención en la ladera.
- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector del predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14.



Fotografía 2. Vista panorámica del Sector del predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada de la vivienda de dos niveles del predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14.



Fotografía 4. Fachada de la vivienda de un nivel del predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 55 Sur No 4H – 14.	Sin Información	Vivienda	Residencial	1 y 2	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados ante la posible reactivación del movimiento en masa, donde se emplaza las viviendas en el predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que se mantiene latente esta condición de amenaza ante la posible reactivación del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual desde el exterior de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable, para el predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-8034, en el cual se define para el predio de la referencia una condición de suelo de protección por riesgo; que de acuerdo a la condición de amenaza se encuentra en una condición alto riesgo por movimientos en masa. En la presente visita no se evidencia una condición de riesgo inminente ante el movimiento de masa evidenciado en el sector, sin actividad en la actualidad

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivivenda Popular CVP, continuar con el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa, para el predio de la Calle 55 Sur No 4H – 14, en el Barrio La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071